



Medellín, 10 de diciembre de 2021

Código interno Nro RL00272271 (favor citar al responder)

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Respuesta al Oficio No. 715

Rad: 76520400300620210010200

j06cmpalmira@cendoj.famajudicial.gov.co

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

CLARA LUZ ARANGO ROSERO

Oficio N°

715

Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

| DEMANDADO | IDENTIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|----------------|---|
| CLEMENTE POLICARPO | 1067894950 | La persona no tiene vinculo comercial con |
| DIAZ LOZANO | | Bancolombia |

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Bogota D.C., 09 de Diciembre de 2021
EMB\7089\0002322700

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0



R70892112090865

Asunto:

Oficio No. 715 de fecha 20211201 RAD. 76520400300620210010200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINANCIERA PROGRESSA VS CLEMENTE POLICARPO DIAZ LOZANO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

| Identificación | Nombre/Razón Social | No. Producto | Resultado Análisis |
|-----------------------|----------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| CC 1.067.894.950 | | | Sin Vinculacion Comercial Vigente |

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

